

**OBJ.:** DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Y DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DESTINADA AL SERVICIO CAFETERÍA Y LOCAL COMERCIAL EN EL AERÓDROMO MELINKA DE LA ISLA DE MELINKA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/ 0074, 0219

SANTIAGO, **11 ABR. 2013**

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

#### CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante esta "Dirección General", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de una concesión destinada al servicio de cafetería y local comercial en el Aeródromo Melinka de la Isla de Melinka,
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0066/0184 de fecha 27 de Marzo de 2013, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que del día 01 de Abril al 05 de Abril de 2013, se publicó en la radio local "La voz del ciprés", de la Isla de Melinka llamado a Propuesta Pública singularizado en la letra b) precedente.
- d) Que las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados, entre los días hábiles 04 y 05 de Abril del año 2013, en la oficina comercial del Aeropuerto el Tepual de la ciudad de Puerto Montt, no adquiriéndose ningún ejemplar de las bases administrativas del rubro a licitar citado en el párrafo a), precedente.

## RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Pública convocada por esta Dirección General, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0066/0184 de fecha 27 de Marzo de 2013 y dispone llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento de una concesión destinada al servicio de cafetería y local comercial en el Aeródromo Melinka de la Isla de Melinka.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Propuesta Privada, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:  
  
Comisión de Apertura de Ofertas: Jefe Aeropuerto El Tepual y Encargado oficina comercial Aeropuerto El Tepual.  
  
Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62°, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.



**JAIME ALARCÓN PÉREZ**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

## DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AEROPUERTO EL TEPUAL – PUERTO MONTT.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VIP/MOD/CPA/ASM/05042013